

CONSEJO EJECUTIVO

ACTA N° 15/2009

Acta 15/009. En la ciudad de Montevideo, el cuatro de setiembre de dos mil nueve, siendo la hora 14:00, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) encontrándose presente los siguientes miembros: el Dr. Felipe Rotondo y el A/P Federico Monteverde. Se encuentra ausente el Ing. José Clastornik por encontrarse fuera del país. Asiste a la reunión la Directora del Área Derechos Ciudadanos de AGESIC la Dra. Esc. María José Viega. Se da lectura al acta de la reunión anterior de fecha 28 de agosto de 2009 (Acta N° 14/009), la cual se aprueba y firma.

La reunión fue convocada a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- Presentación de la situación uruguaya a efectos de la Adecuación por la Universidad de Namur ante el WP 29.
- Determinación de la forma en que se hará la disociación de los datos en las resoluciones y dictámenes aprobados por la Unidad a efectos de su publicación en la web.
- Limitación del patrocinio en temas relacionados con Protección de Datos por parte de los representantes en el Consejo Consultivo de la Unidad.
- Sistema “on line” de bases de datos.
- Definición de los campos de la lista de responsables inscriptos en la URCDP.
- Consideración de los expedientes en trámite.

I) ASUNTOS TRATADOS. La Dra. María José Viega informa al Consejo Ejecutivo sobre los siguientes temas:

1. Presentación de la situación uruguaya a efectos de la Adecuación por la Universidad de Namur ante el WP 29. La Dra. Viega informa acerca de la presentación realizada por la Universidad de Namur ante el WP 29 durante 30 minutos donde expuso la situación uruguaya en lo relativo a la Protección de Datos

Personales a los efectos de la adecuación de nuestra normativa a los estándares de la Unión Europea para la transferencia internacional de datos.

2. Disociación de datos a efectos de su publicación en la web de la Unidad. Se acuerda realizar una versión pública.

3. Limitación del patrocinio en temas relacionados con Protección de Datos por parte de los representantes en el Consejo Consultivo de la Unidad. A propuesta del Ing. Clastornik se considera la posibilidad de limitar, por razones éticas, el patrocinio en cuestiones vinculadas a la materia por parte de los representantes en el Consejo Consultivo de la Unidad. Los miembros del Consejo comparten el criterio, pero se entiende que dicha limitación debe ser impuesta por ley.

4. Sistema “on line” de bases de datos. Se dispone que se ponga operativo.

5. Lista de responsables inscriptos en la URCDP. Se definen de los campos de la lista de responsables inscriptos, ellos serán: nombre y domicilio donde se pueden ejercer los derechos.

6. Expedientes en trámite. Se informa acerca del estado de los siguientes expedientes:

- N° 001/2008 – AA. El 18 de agosto presentó recurso de revocación y jerárquico contra la resolución N° 000/009 del 31 de julio de 2009. Se está informando.

- N° 019/2009 - Anteproyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 18.331. Ingresó en Jurídica de Presidencia el 3 de junio. Firmaron todos los Ministros, está para la firma del Presidente.

- N° 021/2009 – Consulta efectuada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (DICOSE) en cuanto a la solicitud de información que anualmente le solicita LIDECO de toda su base de datos. Monteverde se pondrá en contacto con el MEF para obtener información técnica.

- N° 023/2009 – Roals SRL. Inscripción de base de datos. El 3 de setiembre se le realizó notificación a domicilio de la vista a Créditos Directos S.A., contando con plazo para evacuarla hasta el 17 de setiembre.

- Nº 024/2009 – Rectificación de datos personales contra BB. Se está elaboró un informe. En la sesión del Consejo Ejecutivo del 21 de agosto se resolvió dar vista al denunciado.
- Nº 025/2009 – Solicitud de colaboración de CC para investigar una página que está en la zona franca de Uruguay. Se le notificó a DD el 6 de agosto por cedulón. Evacuó la vista. Se elaboró un informe y un proyecto de resolución.
- Nº 026/009 – Inscripción de Bases de Datos de Sistarbank S.R.L. (Visa) Presentó a inscribir 8 bases de datos a inscribir. Se levantaron las observaciones y realizó un proyecto de resolución.
- Nº 028/2009 – Pieza incidental. Consulta Art. 3 literal A) y 22 de la LPDP. Se realizó un informe y un proyecto de dictamen.
- Nº 029/2009 – Análisis de adecuación del Decreto 532/008 a la Ley de Protección de Datos Personales. Se entregan copias del informe a los miembros del Consejo.
- Nº 031/2009 – Consulta acerca de la posible vulneración de datos personales por el uso de software Mega 6. Se analizó el Decreto 312/98 y la Orden del Día 109/98 no conteniendo ninguno de ellos previsiones sobre datos personales, resta analizar el Instructivo de D.U.A. Se continúan las investigaciones sobre el sistema.
- Nº 034/2009 – Registro de Base de Datos Servicio Social de Protección al Crédito. Se le efectuaron observaciones de las cuales se notificó que debían tomar vista el 27 de agosto, estando en plazo hasta el 10 de setiembre.
- Nº 036/2009 – Cooperativa Magisterial. Presentó a inscribir una base de datos denominada “Socios”. Se le efectuaron observaciones que fueron levantadas el 31 de agosto, se está informando.
- Nº 038/2009. – Denuncia por comunicación de datos sin consentimiento. Se le dio vista al denunciado el 2 de setiembre estando en plazo para evacuarla hasta el 16 de setiembre.
- Nº 039/009 - Inscripción de Base de Datos Arcobell S.A. Se le realizaron observaciones. Se le notificó la vista el 31 de agosto habiendo estado en plazo para comparecer hasta el 3 de setiembre. No lo hizo.

- N° 040/009. Incorporación de datos biométricos a la cédula de identidad y al pasaporte común. Se tomó conocimiento del proyecto y solicitó información a los encargados de procedimiento de la licitación, quienes proporcionaron la Sección 5 “Términos de Referencia”. La Dra. Viega solicita se realice informe jurídico.
- N° 041/009. Inscripción de Base de Datos de Atribar S.A. se está informando.
- N° 042/009. Consulta sobre la adecuación a la Ley N° 18.331, de intercambio de información entre UTE e IMM. Se está informando.
- N° 043/009. Denuncia contra EE por envío de spam. Se le dio vista a EE.

II) ASUNTOS RESUELTOS

En relación a los expedientes:

- N° 025/009. Solicitud de colaboración de CC para investigar una página que está en la zona franca de Uruguay. Se resuelve: a) remitir las actuaciones a CC a efectos que ésta proceda de conformidad con su regulación, potestades y cometidos; b) expedir testimonio por exhibición del expediente a dichos efectos y c) hacer saber a DD que debe inscribir sus bases de datos en esta Unidad en virtud de encontrarse domiciliada en territorio uruguayo por tanto alcanzada por la Ley N° 18.331.
- N° 026/009. - Se resuelve inscribir las 8 bases de datos presentadas por Sistarbank S.R.L., ellas son: “Cognos”, “Fito”, “Jpos”, “Servidor Web”, “FTPSERVER”, “ESP+WEB”, y “AS/400”.

Y para constancia se labra la presente acta, que se lee y firma en el lugar y fecha indicados anteriormente.

Fdo. A/P Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo URCDP

Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo URCDP